



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
**C6M0053**

Contrato para la prestación del servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como el desazolve de drenaje, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra **DAYGAPA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominara como "**EL PROVEEDOR**" representada por **SIMÓN JARILLO ORTÍZ**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación, Sergio Cerda Torres, Administrador del Conjunto Durango, Roberto Fernando Haddad Silva, Administrador del Conjunto Colonia y Valentín Reyes Jiménez, Administrador del Conjunto Reforma-Toledo de "**EL INSTITUTO**" intervienen en la firma del presente instrumento jurídico como Administradores del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como el desazolve de drenaje, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C6M0053

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062506 de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos, con números de folio 0000007651-2016 y 0000017577-2016 de fecha 21 de enero y 5 de febrero de 2016 respectivamente, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**I.7.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR019-E7-2016** con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

**I.8.-** Con fecha 9 de febrero de 2016 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a **"EL PROVEEDOR"** el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**I.9.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

**I.10.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

**II.-"EL PROVEEDOR"**, declara a través de su apoderado legal, que:

**II.1.-** Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública 58,153 de fecha 24 de mayo de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos A. Sotelo Regil Hernández, Notario Público número 165 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 476021-1.

**II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Simón Jarillo Ortiz, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 58,153 de fecha 24 de mayo de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos A. Sotelo Regil Hernández, Notario Público número 165 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 476021-1 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento, preventivo y correctivo, así como la

Página 2 de 16



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
**C6M0053**

conservación a la industria, comercio, hospitales, laboratorios, sanatorios o cualquier clase de institución de salud, así como a instituciones públicas y privadas, instituciones bancarias, a todo tipo de empresas, respecto de equipo médico y mobiliaria.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **DAY1205301V9.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"**: **Y5044662103.**

**II.5.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano

Página 3 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C6M0053

Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

**II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle Andador 31, Edificio 41, casa 3, Colonia Unidad Habitacional Acueducto de Guadalupe, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07270, Ciudad de México; teléfono 6708 7167; correo electrónico: daygapa@hotmail.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como el desazolve de drenaje, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$1,078,295.45 (UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.-** El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido y por inmueble de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza) Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

Página 4 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
**C6M0053**

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, para la validación de dicho comprobante “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En dicho comprobante se indicarán los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, así como el acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio, de los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el Administrador del Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original y Copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento de este contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor de “**EL INSTITUTO**” por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

Los Administradores del presente contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección:

<http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a los Administradores del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C6M0053

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” vigente y positiva.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, para tal efecto “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de “EL PROVEEDOR” a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de “EL PROVEEDOR”.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A. o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” a través de los administradores del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, los Administradores del presente contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberán entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

Página 6 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C6M0053

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexo 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO.-** El servicio será prestado a partir del día 1° de marzo al 15 de octubre de 2016, a través de dos servicios de acuerdo a lo siguiente:

- a) El primero se prestará en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir del 1° de marzo al 14 de abril de 2016, para los conceptos descritos en los numerales 1 al 9 del Anexo Técnico, que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- b) El segundo será únicamente para los conceptos descritos en los numerales del 1 al 5 del Anexo Técnico, que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, los cuales se programarán del 1° de septiembre al 15 de octubre de 2016.

En los dos servicios para los conceptos 1, 2, 3, 4 y 5 los trabajos se realizarán únicamente los días sábados y domingos, considerando los días de descanso obligatorio de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Para los conceptos 6, 7, 8 y 9 se realizará en días naturales (incluyendo sábados, domingos y días festivos), conforme al programa calendarizado, que se encuentra inserto en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**LUGAR.-** "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se detalla en el documento denominado "Jefaturas de Conservación de Unidad" que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, con las características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones que se encuentran establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, mismos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en relación con los siguientes rubros, que se enuncian, sin limitar:

- Condiciones de la prestación del servicio.
- Supervisión.
- Comunicación entre las partes

Página 7 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
**C6M0053**

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se dará por aceptado el servicio.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través de los Administradores del contrato, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si "EL PROVEEDOR" tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por

Página 8 de 16



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
**C6M0053**

concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se señalan a continuación:

- a) **GARANTÍA DEL SERVICIO.-** "EL PROVEEDOR" entregará por escrito, en papel membretado y firmado por su apoderado legal, garantía de materiales y de mano de obra: dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, por un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

Los materiales utilizados para la prestación del servicio, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO" así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería, viáticos y manos de obra técnica en caso de requerirse.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

Página 9 de 11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C6M0053

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"** cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Página 16 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C6M0053

Los Administradores del presente contrato serán los encargados de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales, así como vigilar el registro captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la conclusión del incumplimiento la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los servicios

Para autorizar el pago de los servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. Los administradores del contrato serán los responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra "EL PROVEEDOR" respecto a las partidas o conceptos que integran el servicio objeto del presente el contrato.

Si "EL PROVEEDOR" no realiza el servicio en los términos establecidos en el presente contrato y sus anexos se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia se procederá aplicar una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido entendiéndose éste como el monto estipulado por concepto.

Los Administradores del presente contrato serán responsables del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de incumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial.

Página 11 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C6M0053

de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de **los servicios** que proporciona y con ello se afecten los intereses de **“EL INSTITUTO”**.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima Primera del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Página 12 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C6M0053

Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"**, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se

Página 13 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C6M0053

hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de los Administradores del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

Página 14 de 16

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C6M0053

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”** todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad de los servidores públicos indicados en el apartado de Declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos, tendrán carácter de **Administradores del Contrato** las personas que los sustituyan en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Directorio Jefaturas de Conservación de Unidad y Programa Calendarizado”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica y Acta de Fallo”

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
C6M0053

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **24 de febrero de 2016**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
DAYGAPA, S.A. DE C.V.

  
LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS  
Apoderado Legal

  
SIMÓN JARILLO ORTÍZ  
Apoderado Legal

**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

  
DANIEL PRADO GÓMEZ  
Jefe del Área de Conservación

  
SERGIO CERDA TORRES  
Administrador del Conjunto Durango

  
ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA  
Administrador del Conjunto Colonia

  
VALENTÍN REYES JIMÉNEZ  
Administrador del Conjunto Reforma- Toledo

JASS/AAL/UEAC/PDA  




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato N°**

**C6M0053**

## **ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

036

FOLIO: 000007651-2016

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF 627 REC. EL 21/01/2016 "SERV. DE MANT. RELATIVO A LAVADO Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO Y REDES DE DESAGUE".

Fecha Elaboración: 21/01/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,100,000.00
Cuenta: 42062506 SUB.SERVS.D CONSERV.BIE.INMUEB Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE). Values range from 0.0 to 800.0 and 5,640.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

Form with fields: DICTAMEN DEFINITIVO, CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE GESTION
PRESUPUESTARIA
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

037

FOLIO: 0000017577-2016

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OF1168 REC.03/02/2016 SERV. DE MANTEN. RELATIVO A LAVADO Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS ASI COMO DESAZOLVE Y DRENADO DE TUBERIAS DE CONCRETO Y REDES DE DESAGUE

Fecha Elaboración: 05/02/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 151,000.00
Cuenta: 42062506 SUB.SERVS.D CONSERV.BIE.INMUEB Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability data.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing fields for CONTRATO No. and IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00

Stamp: DIVISION DE GESTION PRESUPUESTARIA CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SUMMARY



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°  
**C6M0053**

## **ANEXO 2**

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, DIRECTORIO JEFATURAS  
DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y PROGRAMA CALENDARIZADO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-E7-2016

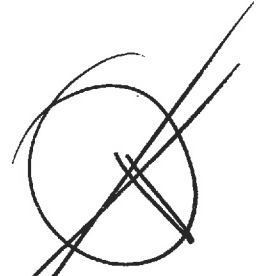
MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 1.- Anexo técnico.

Servicio de: limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desasolve de drenaje.		Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja
Prestador de servicios:		Domicilio:		1/9
Nº	CONCEPTO	Unidad	Cantidad	
1.-	<p>Limpieza Y Desinfección De Cisternas De Acuerdo Al Procedimiento Siguiente:</p> <p>A.- Desalojo de agua de cisterna con bomba autocebante de 3" de diámetro de descarga, proporcionada por el proveedor, al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente.</p> <p>B.- Lavar pisos, muros y techos de la cisterna aplicando detergente neutro concentrado al 10%. biodegradable utilizando cepillo de plástico duro, hasta eliminar óxido amarillo, algas y hongos.</p> <p>C.- Enjuagar el jabón empleado en el lavado de las cisternas utilizando agua a presión.</p> <p>D. Desalojo de agua jabonosa, residuos e impurezas con bomba autocebante de 3" de diámetro.</p> <p>E. Secar la superficie perfectamente y hacer la prueba de la jerga blanca, consistente en tallar con dicha jerga limpia los pisos, muros, techos y aristas, donde se unen dos planos, la cual no deberá mancharse.</p> <p>f.- Aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción 100 gr./lt.) a presión, en pisos muros y techos, utilizando equipo de aspersión, proporcionado por el proveedor.</p> <p>El precio incluye: herramienta, equipo, materiales de limpieza, diluciones, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio.</p>	M2.	4,345.00	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Handwritten signature

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

No. IA-019G YR019-E7-2016

MÉXICO  
GOBIERNO FEDERAL



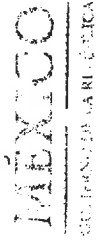
Servicio de: limpieza y desinfección de sistemas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desasolve de drenaje.  
Prestador de servicios: Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales. Hoja 2/9  
Domicilio:

Nº	CONCEPTO	Unidad	Cantidad	
2.-	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de 5,000 litros de capacidad de acuerdo al procedimiento siguiente: a.- Desalajo de agua de tinacos utilizando recipientes adecuados proporcionados por el proveedor al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente. b.- Lavado de tinacos, aplicando detergente neutro concentrado al 10% biodegradable, utilizando cepillo de plástico duro hasta eliminar el óxido amarillo, algas y hongos. c.- Enjuagar el jabón empleado utilizando agua a presión. d.- Desalajo de agua jabonosa, residuos e impurezas utilizando recipientes adecuados proporcionados por el proveedor. e.- Secar la superficie perfectamente y hacer la prueba de la jerga blanca, consistente en tallar con la jerga limpia el interior del tinaco, la cual no deberá mancharse. f.- Aplicación de garricida (hipoclorito de sodio en proporción de 100 gr./lt.) utilizando equipo de aspersión, en toda la superficie interior del tinaco.	PZA.	4	
3.-	El precio incluye: herramienta, equipo, materiales de limpieza, diluciones, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio. Idem concepto anterior para tinacos de agua potable con capacidad de 1,500 litros de capacidad.	PZA.	67	
4.-	Idem concepto anterior para tinacos de agua potable con capacidad de 1,100 litros de capacidad.	PZA	8	

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**No. IA-019GYR019-E7-2016**



Servicio de: limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desasolve de drenaje.	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.	Hoja
Prestador de servicios:	Domicilio:	3/9

N°	CONCEPTO	Unidad	Cantidad
5.-	Limpieza y desinfección de tanques elevados de agua potable, de acuerdo al procedimiento siguiente: A.- Desalojo de agua de los tanques elevados con bomba autocebante de 3" de diámetro de descarga, proporcionada por el proveedor, al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente. B.- Lavar pisos, muros y techos del tanque elevado aplicando detergente neutro concentrado al 10%. biodegradable utilizando cepillo de plástico duro, hasta eliminar óxido amarillo, algas y hongos. C.- Enjuagar el jabón empleado en el lavado del tanque elevado utilizando agua a presión. D. Desalojo de agua jabonosa, residuos e impurezas con bomba autocebante de 3" de diámetro. E. Secar la superficie perfectamente y hacer la prueba de la jerga blanca, consistente en tallar con dicha jerga limpia los pisos, muros, techos y aristas, donde se unen dos planos, la cual no deberá mancharse. F.- Aplicación de germicida (hipoclorito de sodio en proporción 100 gr./lt.) a presión, en pisos muros y techos, utilizando equipo de aspersión, proporcionado por el proveedor.  El precio incluye: herramienta, equipo, materiales de limpieza, diluciones, mano de obra, y todo lo necesario para su correcta prestación del servicio.	M2.	154.77

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**Convocatoria**  
**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**Nacional Electrónica**

No. IA-019GYR019-E7-2016

MEXICO  
 GOBIERNO FEDERAL



Servicio de: Limpieza y desinfección de sistemas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desalvo de drenaje.  
 Prestador de servicios:

Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.  
 Domicilio:

Hoja  
 4/9

Nº	CONCEPTO	Unidad	Cantidad	
6.-	Limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras de acuerdo al procedimiento siguiente: A.- Desalvo de aguas residuales con bomba autocebante con 3" de diametro proporcionada por el proveedor, al sitio que indique la jefatura de conservación de unidad correspondiente. B.- Desalojar residuos, basura e impurezas utilizando recipientes adecuados, fuera de la unidad al tiro oficial, de acuerdo al permiso expedido por la dirección general de servicios urbanos, del gobierno del distrito federal. C.- Limpieza manual utilizando rasquetas en pisos, muros y losas del carcamo. D.- Enjuagar el carcamo utilizando agua a presión. E.- Desalojar aguas residuales producto de la limpieza utilizando bombas autocebrantes de 3" de diametro de descarga, proporcionadas por el proveedor. F.- Aplicación de germicida (hipoclorito de sodio 100gr/lit) utilizando equipo de aspersión proporcionado por el proveedor en pisos, muros y techos. El precio incluye: herramienta, equipo, materiales, de limpieza, diluciones, mano de obra y el desalvo de los desechos fuera de la unidad en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes.	M2.	338.80	

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**No. IA-019GYR019-E7-2016**

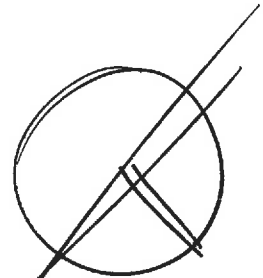


**MÉXICO**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

<p><b>Servicio de:</b> Limpieza y desinfección de sistemas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje.</p>	<p><b>Ubicación:</b> Unidades de la División de Inmuebles Centrales.</p>
<p><b>Prestador de servicios:</b></p>	<p><b>Domicilio:</b></p>
	<p>Hoja 5/9</p>

Nº	CONCEPTO	Unidad	Cantidad
7.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 3.5" a 6" de diámetro, en redes de desagüe consistentes en: limpieza, retiro de objetos sólidos, basura (piedras, palos, etc.) utilizando camión con sistema de limpieza de alcantarillados con compresor centrífugo, aplicando agua a presión en tramos cortos de tubería, limpieza y lavado de registros y pozos de visita, el precio incluye la realización de un servicio (en el primero), desalojo de desechos fuera de la unidad de acuerdo al permiso de tiro oficial expedido por la dirección general de servicios urbanos, del gobierno del distrito federal, mano de obra, herramienta y equipo.	ML.	2045.00
8.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 8" a 12" de diámetro, en redes de desagüe consistentes en: limpieza, retiro de objetos sólidos, basura (piedras, palos, etc.) utilizando camión con sistema de limpieza de alcantarillados con compresor centrífugo, aplicando agua a presión en tramos cortos de tubería, limpieza y lavado de registros y pozos de visita, el precio incluye la realización de un servicio (en el primero), desalojo de desechos fuera de la unidad de acuerdo al permiso de tiro oficial expedido por la dirección general de servicios urbanos, del gobierno del distrito federal, mano de obra, herramienta y equipo.	ML.	2168.00
9.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 16" a 24" de diámetro, en redes de desagüe consistentes en: limpieza, retiro de objetos sólidos, basura (piedras, palos, etc.) utilizando camión con sistema de limpieza de alcantarillados con compresor centrífugo, aplicando agua a presión en tramos cortos de tubería, limpieza y lavado de registros y pozos de visita, el precio incluye la realización.	ML.	600.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



*[Handwritten signature]*

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

No. IA-019GYSR019-E7-2016

MEXICO  
GOBIERNO DE LA BAHIA DE



Servicio de: limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje.

Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles

Centrales.

Domicilio:

Hoja

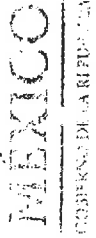
6/9

N°	CONCEPTO	Unidad	Cantidad	
	<p>De un servicio (en el primero), desazolve de desechos fuera de la unidad de acuerdo al permiso de tiro oficial expedido por la dirección general de servicios urbanos, del gobierno del distrito federal, mano de obra, herramienta y equipo.</p> <p><b>1.1.- Lugar.-</b></p> <p>para el servicio de "limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje", "proveedor" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "universo de unidades" del anexo técnico.</p> <p>La limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje consistirá en la realización de <b>dos servicios</b>, el <b>primero</b> se prestara en un <b>plazo de 45 días naturales</b> contados a partir del 1° de marzo al 14 de abril del 2016 para los <b>conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)</b>, el <b>segundo</b> únicamente <b>conceptos 1, 2, 3, 4 y 5</b>, los cuales se programaran del 1° de septiembre al 15 de octubre del 2016. en los dos servicios para los <b>conceptos 1, 2, 3, 4 y 5</b> los trabajos se realizaran únicamente los días sábados y domingos, considerando los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la ley federal del trabajo vigente, así como los señalados en el contrato colectivo de trabajo del Imss, tales como: el 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves, viernes, y sábado de la semana mayor, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de noviembre, para los <b>conceptos 6, 7, 8 y 9</b> se realizará en días naturales (incluyendo sábados, domingos y días festivos), conforme al programa calendarizado que deberá entregar "el licitante", junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el presente anexo técnico.</p>			

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

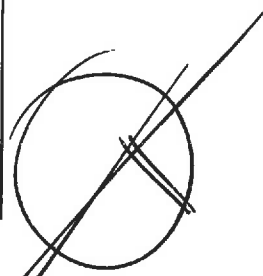
**No. IA-019GYR019-E7-2016**



Servicio de: limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desasolve de drenaje. Prestador de servicios:	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales. Domicilio:	Hoja 7/9
--	--	-------------

Nº	CONCEPTO	Unidad	Cantidad
	<p>Para efecto de hacer constar la correcta prestación del servicio el Administrador del conjunto que corresponda elaborará un reporte en apego al formato glosado en el presente Anexo Técnico</p> <p><b>1.2.- Vigencia.-</b></p> <p>El plazo del servicio será a partir 1° de marzo al 15 de octubre de 2016. La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2016.</p> <p><b>1.3- Condiciones de la prestación del servicio.-</b></p> <p>El servicio tiene por objeto mantener en óptimas condiciones de higiene, los depósitos de agua potable, así como evitar contingencias por obstrucción del drenaje, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico.</p> <p>"El proveedor" deberá realizar el servicio ocupando mano de obra capacitada con experiencia mínima de un año en trabajos similares para realizar el servicio en las unidades citadas en el Anexo Técnico.</p> <p>"El proveedor" realizará el servicio empleando los materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el Anexo Técnico, acorde al numeral 4.1 de los términos y condiciones, conforme al Programa calendarizado que deberá entregar "El licitante" junto con su propuesta técnica.</p>		

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



*[Handwritten signature]*



Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

No. IA-019GYYR019-E7-2016

MEXICO  
GOBIERNO DE LA PUNTA DEL ESTADO



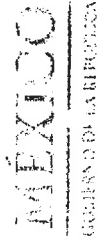
Servicio de: Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desasosve de drenaje.		Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.	Hoja
Prestador de servicios:		Domicilio:	8/9

Nº	CONCEPTO	Unidad	Cantidad
	<p>Por necesidades de "El Instituto" y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre "Las partes", se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.</p> <p><b>Para la prestación del presente servicio no aplicara ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas.</b></p> <p><b>1.4.- Documentación que deberá presentar "El licitante" en su propuesta técnica:</b></p> <p>a) <b>Curriculum Vitae de "El licitante"</b>, en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, <b>anexando organigrama</b> que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal</p> <p>b) <b>Relación de servicios similares prestados.</b> "El licitante" deberá entregar una relación de servicios similares prestados indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.</p> <p>c) <b>Documentación de acreditación.</b> "El licitante" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de contrato(s) de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por "El Instituto".</p>		

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**No. IA-019GYR019-E7-2016**



Servicio de: limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje. Prestador de servicios:	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales. Domicilio:	Hoja 9/9
--	--	-------------

Nº	CONCEPTO	Unidad	Cantidad
	<p>d) <b>Personal capacitado</b> "El licitante" deberá presentar el <b>Currículum Vitae</b> del personal técnico capacitado con el que cuenta, con experiencia en la "limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje", así como escrito mediante el cual manifieste que su personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio de los equipos citados en el presente <b>Anexo Técnico</b>.</p> <p>e) <b>Programa calendarizado para la prestación del servicio</b> "El licitante" entregará en su Propuesta Técnica el Programa Calendarizado conforme al formato que se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Programa calendarizado de prestación del servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje", por concepto e inmueble que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, tal y como se señala en el numeral 4.1, de los Términos y Condiciones.</p> <p>f) <b>Equipo de seguridad</b> "El licitante" deberá anexar la lista de equipo de seguridad que dotara a su personal como lo es el vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, botas de hule, cascos, goggles y mascarillas</p>		

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**No. IA-019G YR019-E7-2016**

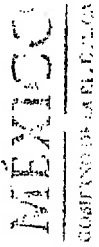


Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicacion	J.C.U
1.- Limpieza y desinfeccion de cisternas de acuerdo al concepto N° 1 del catalogo.	M2	293.00	DURANGO 291	24
	M2	119.00	DURANGO 289	24
	M2	29.00	DURANGO 323	24
	M2	272.00	SONORA 13	24
	M2	340.00	ZAMORA 107	24
	M2	55.00	TIBURCIO MONTEI 15	24
	M2	19.00	AV CHAPULTEPEC 264	24
	M2	724.00	REFORMA 476	25
	M2	20.00	TOLEDO 10	25
	M2	16.00	BURDEOS 27	25
	M2	164.00	TOLEDO 21	26
	M2	145.00	TOKIO 80	26
	M2	46.00	TOKIO 92	26
	M2	78.00	HAMBURGO 18	26
	M2	108.00	HOSPITAL BENITO JUAREZ 12	31
	M2	287.00	SABINO 345	31
	M2	53.00	VIOLETA 16	31
	M2	19.00	AZCAPOTZALCO 490	31
	M2	47.00	PONIENTE 146 N° 825	31
	M2	470.00	CALZADA VALLEJO 675	32
	M2	700.00	VILLALONGIN 117	34
	M2	75.00	TLALOC 90	34
	M2	250.00	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35
	M2	16.00	REVOLUCIÓN N° 1586	35
<b>Total</b>		<b>4,345.00</b>		

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-E7-2016



Nº	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U
2.-	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable, de 5,000 litros de capacidad, de acuerdo al concepto N° 2 del catálogo.	PZA.	4	REVOLUCIÓN N° 1586	35
	<b>Total</b>		4		
3.-	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable, de 1,500 litros de capacidad, de acuerdo al concepto N° 3 del catálogo.	PZA.	2	DURANGO 291	24
		PZA.	3	DURANGO 323	24
		PZA.	3	HERIBERTO FRIAS 241	24
		PZA.	6	ZAMORA 107	24
		PZA.	6	TIBURCIO MONTIEL 15	24
		PZA.	6	TOLEDO 10	24
		PZA.	5	BURDEOS 27	25
		PZA.	4	TOKIO 104	26
		PZA.	2	HAMBURGO 289	26
		PZA.	3	TOKIO 92	26
		PZA.	4	HOSPITAL BENITO JUAREZ 12	31
		PZA.	4	SABINO 343	31
		PZA.	2	VIOLETA 16	31
		PZA.	2	AZCAPOTZALCO 490	31
		PZA.	2	AV. LOPEZ VELARDE S/N	31
		PZA.	1	PONIENTE 146 N° 825	31
		PZA.	2	CALZ. VALLEJO 675	32
		PZA.	10	VILLALONGIN 117	34
	<b>Total</b>		67		
4.-	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable, de 1,100 litros de capacidad, de acuerdo al concepto N° 4 del catálogo.	PZA.	4	HAMBURGO 18	26
		PZA.	4	AV CHAPULTEPEC 264	24
	<b>Total</b>		8		

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-E7-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U		
5.-	Limpieza y desinfección de tanques elevados de agua potable, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto numero 5 del catalogo	M2	69.40	DURANGO 291	24		
		M2	45.37	ZAMORA 107	24		
		M2	40.00	REFORMA 476	25		
		Total		154.77			
6.-	Limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras de acuerdo al concepto N° 6, del catalogo.	M2	10.00	DURANGO 289	24		
		M2	10.00	DURANGO 323	24		
		M2	11.80	AV CHAPULTEPEC 264	24		
		M2	52.00	REFORMA 476	25		
		M2	34.00	TOLEDO 21	26		
		M2	50.00	TOKIO 80	26		
		M2	51.00	TOKIO 104	26		
		M2	50.00	TLALOC 90	34		
		M2	70.00	VILLALONGIN 117	34		
		Total		338.80			
		7.-	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 3.5" a 6" de diámetro, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto N° 7, del catalogo de conceptos.	M.L.	50	DURANGO 291	24
				M.L.	50	DURANGO 289	24
				M.L.	50	DURANGO 323	24
M.L.	250			SONORA 13	24		
M.L.	30			HERIBERTO FRIAS 241	24		
M.L.	150			TIBURCIO MONTIEL 15	24		
M.L.	85			PASEO DE LA REFORMA 476	25		
M.L.	20			BURDEOS 27	25		
M.L.	50			HAMBURGO 289	26		
M.L.	75			HAMBURGO 18	26		
M.L.	50			TOKIO 92	26		
M.L.	30			AV CHAPULTEPEC 264	24		

*[Handwritten mark]*

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

No. IA-019GYR019-E7-2016

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U.
8.- Total	ML.	300	CALZADA VALLEJO 675 TLALOC 90 VILLALONGIN 117	32
	ML.	75		34
	ML.	780		34
		2,045.00		
Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 8" a 12" de diámetro, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto N° 8, del catalogo de conceptos.	ML.	18	HAMBURGO 18	26
	ML.	200	JOSE URBANO FONSECA N° 6	31
	ML.	300	PONIENTE 146 N° 825	31
	ML.	300	HOSPITAL BENITO JUAREZ	31
	ML.	100	VIOLETA N° 16	31
	ML.	100	SABINO N° 345	31
	ML.	300	CALZADA VALLEJO 675	32
	ML.	600	CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS	35
	ML.	200	CALZ. DEL HUESO S/N	35
	ML.	50	REVOLUCIÓN N° 1586	35
		2,168		
9.- Total	ML.	600	Calzada Vallejo 675	32
		600		

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CLIVE WIS  
SIN TEATD

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>No. IA-019GYR019-E7-2016</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>
--	--

**Directorio Jefaturas de Conservacion de Unidad.**

**Administracion Durango**  
**Administrador Sergio Cerda Torres**

**J. C. U. 24**

Ing. Fernando Buendia Chacón,  
Durango 291, Colonia Roma

Telefono 55 53 84 12

**J.C.U. 31**

Arq. Jose Luis Canseco Valdovinos,  
Jose Urbano Fonseca 6, Magdalena De  
Las Salinas

Telefono 57 52 49 85

**J.C.U. 32**

Arq. Enrique Cruz Rosalino  
Calz. Vallejo N° 675,  
Col. Magdalena De Las Salinas

Telefono 53 68 05 38

**Administracion Reforma Toledo**  
**Administrador Arq. Valentin Reyes Jimenez**

**J.C.U. 25**

Ing Israel Reyes Cortes  
Av. Paseo de la Reforma N° 476  
Colonia Juarez

Telefono 52 11 30 43

**J.C.U.26**

Arq. Luis Carlos Guerra Vital  
Toledo 21 Mezzanine  
Colonia Juarez

Telefono 55 11 44 74

**Adminstracion Colonia**  
**Administrador: Ing. Roberto Fernando Haddad Silva**

**J.C.U. 34**

Ing. Marco Antonio Babines Ramirez  
Villalongin N° 117  
Colonia Cuahémoc

Telefono 55 46 70 97

**J.C.U.35**

Ing. Ana Cristina Canale Parada  
Calz. Del Hueso S/N  
Col. Ex-Hacienda Coapa

Telefono 56 77 84 75

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

1



### TÉRMINOS Y CONDICIONES

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE", EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.**

#### 1.- REQUERIMIENTO

Se requiere contratar el servicio de **"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE"** en inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, para mantener en óptimas condiciones de higiene los depósitos de agua potable, así como garantizar el funcionamiento y operación de los cárcamos y drenaje, con la finalidad de prevenir focos de infección y evitar cualquier contingencia, en las Instalaciones de los inmuebles mencionado en el **Anexo Técnico**.

#### 2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere contratar el servicio que se detalla en el **Anexo Técnico**.  
Para lo anterior, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal numero 0000000671-2016.

#### 3.- FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 28 fracción I y 47 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 4.- LUGAR, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

##### 4.1.- LUGAR

Para el servicio de **"LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y CÁRCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO DESAZOLVE DE DRENAJE"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio en los Inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Unidades" del **Anexo Técnico**.

La limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, tanques elevados de agua potable y cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje consistirá en la realización de **dos servicios**, el **primero** se prestara en un **plazo de 45 días** naturales contados a partir del 1° de marzo al 14 de abril del 2016 para los **conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9)**, el **segundo** será únicamente para los **conceptos 1, 2, 3, 4 y 5** los cuales se programaran del 1° de septiembre al 15 de octubre del 2016. En los dos servicios para los **conceptos 1, 2, 3, 4 y 5** los trabajos se realizaran únicamente los días sábados y domingos, considerando los días de descanso obligatorio de conformidad con lo

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

Señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, el primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves, viernes y sábado de la semana mayor, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, Para los **conceptos 6, 7, 8 y 9** se realizará en días naturales (incluyendo sábados, domingos y días festivos), conforme al Programa calendarizado que deberá entregar **“EL LICITANTE”** junto con su Propuesta Técnica, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**.

Para efecto de hacer constar la correcta prestación del servicio el Administrador del conjunto que corresponda elaborará un reporte en apego al formato glosado en el **Anexo Técnico**.

#### 4.2.- VIGENCIA

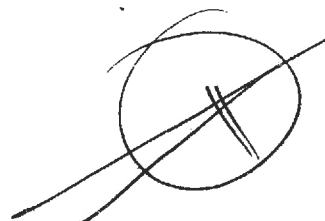
El plazo del servicio será a partir del 1° de marzo al 15 de octubre de 2016.  
La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2016.

#### 4.3 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio tiene por objeto mantener en óptimas condiciones de higiene, los depósitos de agua potable, así como evitar contingencias por obstrucción del drenaje, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**.

- **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar el servicio ocupando mano de obra capacitada con experiencia mínima de un año en trabajos similares para realizar el servicio en las unidades citadas en el **Anexo Técnico**.
- **“EL PROVEEDOR”** realizará el servicio empleando los materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el **Anexo Técnico**, acorde al numeral 4.1 de los presentes términos y condiciones, conforme al Programa calendarizado que deberá entregar **“EL LICITANTE”** junto con su Propuesta Técnica.
- Por necesidades de **“EL INSTITUTO”** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **“LAS PARTES”**, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.

Para la prestación del presente servicio no aplicara ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas.





032

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

**4.4.- VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.**

“EL LICITANTE” de considerarlo necesario para la formulación de su propuesta, podrá llevar a cabo una visita al domicilio donde se otorgara el servicio, tres días naturales antes de la fecha de la junta de aclaraciones, con la finalidad de verificar las condiciones actuales de las instalaciones, para lo cual se pondrá en contacto con el Jefe de Conservación de Unidad cuyos datos aparecen en el **DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD**, incluido en el **Anexo Técnico**, en un horario de 09:00 a 16:00 hrs., por lo que se levantará el acta correspondiente, la falta de este requisito no es causa de desechamiento de la propuesta.

**4.5.- SUPERVISIÓN**

“EL INSTITUTO” a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberán llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue “EL PROVEEDOR”, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a permitir la revisión del personal que el Administrador del Contrato y/o Jefe de Conservación designe para tal fin, en el momento de la prestación del servicio levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

**4.6.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES**

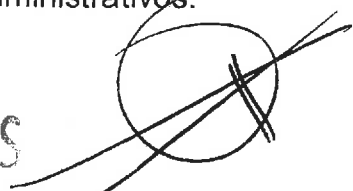
Al inicio de la prestación de los servicios , se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del administrador del contrato.

**5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR “EL LICITANTE” EN SU PROPUESTA TÉCNICA**

**a) CURRÍCULUM**

**Currículum Vitae** de “EL LICITANTE”, en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

031

### b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS

“EL LICITANTE” deberá entregar una relación de servicios similares prestados indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

### c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN

“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar **copia de contrato(s)** de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por “EL INSTITUTO”.

### d) PERSONAL CAPACITADO

“EL LICITANTE” deberá presentar el **Currículum Vitae** del personal técnico capacitado con el que cuenta, con experiencia en la “limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras y desazolve de drenaje”, así como escrito mediante el cual manifieste que su personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar los servicios citados en el **Anexo Técnico**.

### e) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL LICITANTE” entregará en su Propuesta Técnica el Programa Calendarizado conforme al formato que se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “**Programa calendarizado de prestación del servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje**”, por concepto e inmueble que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, tal y como se señala en el numeral 4.1, de los presentes Términos y Condiciones.

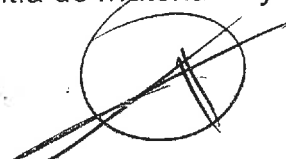
### f) EQUIPO DE SEGURIDAD

“EL LICITANTE” deberá anexar la lista de equipo de seguridad que dotara a su personal como lo es el vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, botas de hule, cascos, goggles y mascarillas.

## 6- GARANTÍAS

### 6.1.- GARANTÍA DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” adjudicado, proporcionará por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su Representante Legal, garantía de materiales y mano de





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

**7.2.- DEDUCTIVA**

Si **“EL PROVEEDOR”** no realiza el servicio en los términos establecidos en el **Anexo Técnico** se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos” para el mantenimiento y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, de **“EL INSTITUTO”**; sobre el 2.5% del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por concepto lo cual no deberá exceder el importe de la garantía, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato correspondiente.

**8.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

**8.1.- PRECIO**

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

**8.2.- ANTICIPOS**

No se otorgarán anticipos

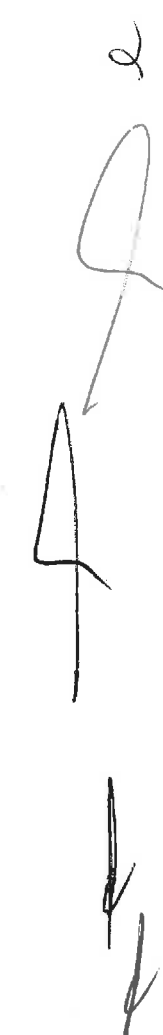
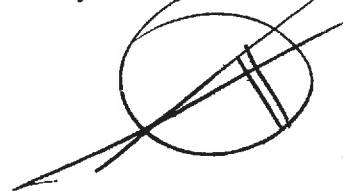
**8.3.- PAGO**

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido y por inmueble de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que **“EL PROVEEDOR”** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México, D. F., en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida **“EL PROVEEDOR”** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, México, D. F., y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el **acta para hacer constar la recepción física de la prestación de servicio**, de los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el Administrador del Conjunto y del Jefe de

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS





030

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

obra, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, por un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

Los materiales utilizados para la realización del servicio objeto de este requerimiento, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, maniobras, montajes, ajustes, ingeniería, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

### 6.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

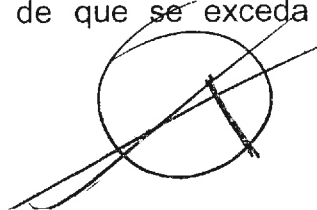
"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el Proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO"

### 7.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVA

#### 7.1.- PENAS CONVENCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, la pena convencional a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor del concepto lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.



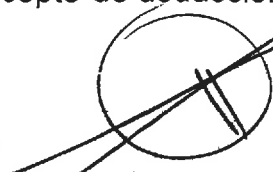


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

Conservación de Unidad correspondiente, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original y Copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha en la fecha programada y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.
- **"EL PROVEEDOR"** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

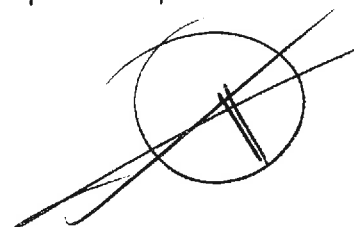
## 9.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento:

- 1) Cuando “**EI PROVEEDOR**” no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo;
- 2) Cuando “**EI PROVEEDOR**” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato;
- 3) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos;
- 4) Cuando se compruebe que “**EI PROVEEDOR**” haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta licitación;
- 5) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto;
- 6) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor;
- 7) Cuando de manera reiterativa y constante, “**EI PROVEEDOR**” sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto;
- 8) Cuando “**EI PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

## 10. CRITERIOS Y JUSTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN BINARIA

De conformidad al artículo 51 del Reglamento de la LAASSP y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, con lo cual se obtienen ahorros significativos, cumpliendo con las políticas de austeridad emitidas por el Ejecutivo Federal, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método de evaluación Binario.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

**11.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

De conformidad como lo señala el numeral 26.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, los Administradores del contrato son: El Jefe del Área de Conservación y los Administradores de los Conjuntos; Durango, Reforma - Toledo y Colonia dependientes de la División de Inmuebles Centrales, mismos que firman al calce aceptando dicha designación.

**POR EL ÁREA TÉCNICA**

MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**



DANIEL PRADO GÓMEZ  
JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN



SERGIO CERDA TORRES  
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO  
DURANGO



VALENTÍN REYES JIMÉNEZ  
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO  
REFORMA - TOLEDO



ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA  
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO  
COLONIA

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS




SIN TEXTO

**SEGUNDO AVISO DE DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-019GYR019-E7-2016**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día cinco de febrero del dos mil dieciséis, en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa que el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-019GYR019-E7-2016, convocada para la contratación del "Servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje" se difiere para el día nueve de febrero del dos mil dieciséis a las once horas y se difundirá a través de CompraNet.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Jorge Albarrán Hernández
---	--

2

Acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 Nacional Electrónica  
 Número. IA-019GYR019-E7-2016

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se notifica al representante de la empresa adjudicada, la firma del contrato se realizará el día 24 de febrero del 2016, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. -----

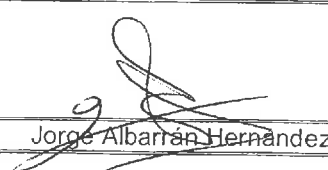

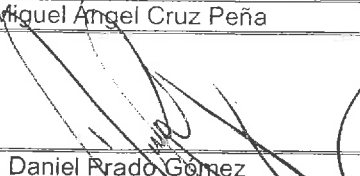
De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por el Licenciado Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Así mismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones. -----

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales, Área Técnica.
Evaluación legal y económica	Jorge Albarrán Hernández, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las doce horas con treinta minutos del día de su fecha de inicio, procediendo al cierre de la presente acta de invitación a cuando menos tres personas nacional, electrónica número IA-019GYR019-E7-2016 por lo que la rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia. -----

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:** -----

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Jorge Albarrán Hernández
Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Área Requiriente)	 Miguel Angel Cruz Peña
Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)	 Daniel Prado Gómez

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica  
Número. IA-019GYR019-E7-2016

Así mismo, y de conformidad con el mismo ordenamiento, se informa al representante legal de la empresa Grupo Inglude, S.A. de C.V., que su proposición fue desechada por no resultar solvente económicamente toda vez que las cantidades ofertadas no guardan correspondencia con las solicitadas en la convocatoria, de acuerdo a la evaluación económica realizada por la contratante conforme a lo siguiente: -----

Requerimiento	Punto en que se solicita	Cantidad		Resultado	Causal de desechamiento
		Solicitada	Ofertada*		
Limpieza y desinfección de cisternas, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1 del Anexo Técnico.	Anexo 5 Propuesta económica	4,345.00	4,437.00	No Cumple	4.2.6.- Que el licitante no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de 1100 litros de capacidad, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4 del Anexo Técnico.	Anexo 5 Propuesta económica	8	4	No Cumple	
Limpieza y desinfección de tanques elevados de agua potable, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5 del Anexo Técnico.	Anexo 5 Propuesta económica	154.77	283.77	No Cumple	
Limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6 del Anexo Técnico.	Anexo 5 Propuesta económica	338.80	362.00	No Cumple	
Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 3.5" a 6" de diámetro, en redes de desagüe de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7 del Anexo Técnico.	Anexo 5 Propuesta económica	2,045.00	2,015.00	No Cumple	

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSPP, se indica al participante cuya proposición resultó solvente: -----

No.	Licitante
1.	DAYGAPA, S.A. de C.V.

De conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSPP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto, además de que la oferta se encuentra dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable respecto de la mediana determinada en la correspondiente investigación de mercado, así mismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal números 0000007651-2016 y 0000017577-2016, se determina adjudicar a la empresa, DAYGAPA, S.A. DE C.V., de la siguiente forma: -----

Concepto	Importe Total (antes de IVA)
"Servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje"	\$1'078,295.45

El monto adjudicado es de \$1'078,295.45 (Un millón setenta y ocho mil doscientos noventa y cinco pesos 45/100 MN.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) -----

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
 Nacional Electrónica  
 Número. IA-019GYR019-E7-2016

En la Ciudad de México, siendo las once horas, del día nueve de febrero del 2016, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica No. IA-019GYR019-E7-2016, para la contratación del "Servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje".

Fallo

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa a los licitantes cuyos nombres aparecen en el siguiente cuadro, que sus proposiciones fueron desechadas por no resultar solventes técnicamente, conforme a las razones contenidas en el resultado del dictamen técnico remitido mediante oficio número 09 53 61 1254/1144, signado por el C. Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales, mismas que se transcriben a continuación:

Número	Licitante	Observaciones	Causales de Desechamiento
1.	GECYD, S.A. de C.V.	No cumple técnicamente, ya que en la documentación que presenta referente al Programa Calendarizado, éste no considera el universo de inmuebles por cada uno de los conceptos que conforman el servicio tal y como lo detalla el formato que se incluye en el Anexo 1 de la convocatoria, por ende, no considera las fechas señaladas en su programación.	En virtud de lo anterior, con fundamento en lo previsto por el numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento", se desecha la propuesta técnica de la empresa "GECYD, S.A. de C.V.", ya que no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, circunstancia que afecta la solvencia de su propuesta.
2.	Grupo Multiservicios ALCAR, S.A. de C.V.	No cumple técnicamente, ya que en la documentación que presenta referente al Programa Calendarizado, en el primer servicio para el concepto no. 7, programa fuera de fecha los inmuebles de: Vallejo 675, Tláloc 90 y Villalongin 117, lo cual contraviene lo señalado en el numeral 1.1 del Anexo 1; asimismo en el segundo servicio para el concepto no. 4, no señala ninguna fecha para la realización del servicio del inmueble ubicado en Chapultepec número 264.	En virtud de lo anterior, con fundamento en lo previsto por el numeral 4.2 "Causales expresas de desechamiento", se desecha la propuesta técnica de la empresa "Grupo Multiservicios ALCAR, S.A. de C.V.", ya que no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, circunstancia que afecta la solvencia de su propuesta.

A  
B  
C

g  
B





# DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

ANDADOR No. 51 EDIF. 41 CASA 3  
 U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE  
 DISTRITO FEDERAL 07270  
 TEL.: 6798-7147  
 e-mail: daygapa@hotmail.com

**DAYGAPA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ASISTENCIA TECNICA Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
 DIVISION DE CONTRATACION DE SERVICIOS Y LOGISTICA  
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA  
 INVITACION A CUANTO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA  
 No. IA-01/07/019/07/2014  
 SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y  
 CARCAMOS DE AGUAS NEGROS, ASI COMO EL DESAZOLVE DE DRENATE  
 EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

**PROGRAMA CALENDARIZADO**

Programa calendarizado de prestación del servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje.

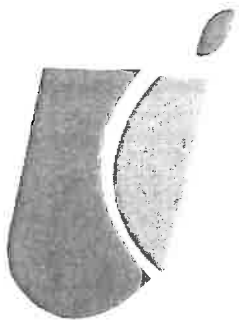
CONCEPTO	RESERVA	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
4-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1,000 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE	PEZA	4.00	HAMBURGOS 18																	
		PEZA	4.00	AV. CHATULTEPEC 24																	
		TOTAL	8.00																		

Atentamente

  
 C. SIMON JARILLO ORTIZ  
 Representante Legal  
 Daygapa, S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





**DAYGAPA**

**DAYGAPA S.A. DE C.V.**  
**COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL**

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3  
 U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE  
 DISTRITO FEDERAL 07270  
 TEL.: 6798-7147  
 e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
 DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA  
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA  
 INVITACION A CUANTO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA  
 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE:  
 \*SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINAJOS, TANQUES ELIVADOS DE AGUA POTABLE Y  
 CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO EL DESAZOLUB DE URNANTE\*  
 EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

**PROGRAMA CALENDARIZADO**

Programa calendarizado de prestación del servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tanques, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolub de drenaje

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
2.	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINAJOS DE AGUA POTABLE DE 5,000 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL CONCEPTO No. 2 DEL CATALOGO	PZAS	4.00	REVOLUCION No. 1586															
	TOTAL		4.00																

1<sup>o</sup> DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2016

Atentamente

C. SIMON JARILLO ORTIZ  
 Representante Legal  
 Daygapa, S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

# DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3  
 U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE  
 DISTRITO FEDERAL 07270  
 TEL.: 6798-7147  
 e-mail: daygapa@hotmail.com

DAYGAPA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
 DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA  
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA  
 INVITACION A CUANDO MERCOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA  
 No. IA-075078919-27-2016  
 \*SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TANQUES, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y  
 CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO EL DRAZOLVE DE DRENAJE  
 ENTUBIMIENTOS A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

PROGRAMA CALENDARIZADO


Programa calendarizado de prestación del servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tanques, tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje.

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
1.	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE			
	M2	293.00	DURANGO 291	
	M2	179.00	DURANGO 289	
	M2	29.00	DURANGO 323	
	M2	272.00	SONORA 13	
	M2	38.00	ZAMORA 107	
	M2	49.00	PROYECTO MONTECILIS	
	M2	18.00	AV. CARACULTEPE 284	
	M2	212.00	RESERVA 478	
	M2	20.00	COLLEJO 10	
	M2	16.00	BURELOS 27	
	M2	64.00	TEJELCO 31	
	M2	145.00	TEJELCO 80	
	M2	46.00	TEJELCO 92	
	M2	78.00	HAMABURGO 18	
	M2	108.00	HOSPITAL BENITO JUAREZ 12	
	M2	267.00	SABINO 348	
	M2	53.00	VIOLETA 16	
	M2	138.00	AZCANOTZALCO 499	
	M2	47.00	PONIENTE 146 Nn. 625	
	M2	470.00	CALZADA VALDEJO 675	
	M2	70.00	VILLALONGRIN 117	
	M2	73.00	CALLES 49	
	M2	25.00	CALZADA DEL BUENOS DIAS SOMAS	
	M2	11.00	REVOLUCION No. 1286	
	TOTAL	4,145.00		

1° DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2016

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----

Atentamente

  
 C. SIMON JARILLO QUINTIZ  
 Representante Legal  
 Daygapa, S.A. de C.V.







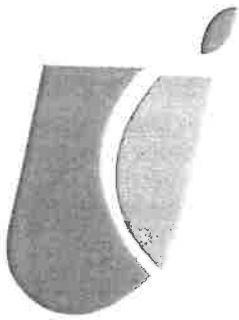
# DAYGAPA S.A. DE C.V.

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3  
U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE  
DISTRITO FEDERAL 07270

TEL.: 6798-7147

e-mail: daygapa@hotmail.com



DAYGAPA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA  
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA  
No. IA-01CYR09/17/2016

SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECTACION DE CISTERNAS, TANQUES, TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y  
CARGAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO EL DESAZOLVE DE DRENAJE  
EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

PROGRAMA CALENDARIZADO

Programa calendarizado de prestación del servicio de limpieza y desinfección de sistemas, tanques, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desazolve de drenaje.

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
6.	LIMPIEZA Y DESINFECTACION DE CARGAMOS DE AGUAS NEGRAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE	M2	10.00	DURANGO 289
		M2	10.00	DURANGO 323
		M2	11.00	AV. CHAPULTEPEC 364
		M2	52.00	REFORMA 476
		M2	50.00	TOLEDO 21
		M2	50.00	TOLDO 81
		M2	50.00	VALCARRASO
		M2	50.00	VILLALBA 20
		M2	20.00	VILLALBA EN 117
	TOTAL		338.00	

17 DE MARZO AL 10 DE ABRIL DE 2016																																													
2016	2016																																												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15

Atentamente

C. SIMON JARILLO ORTIZ  
Representante Legal  
Daygapa, S.A. de C.V.







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato N°**  
**C6M0053**

### **ANEXO 3**

**“PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO“**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

---

DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**DAYGAPA**

**DAYGAPA S.A. DE C.V.**

COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

REGISTRADA No. 27 698 41 834 3

U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE

CENTRO FEDERAL 06720

TEL. 5700 21 87

E-MAIL: DAYGAPA@PROXIM.COM

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de administración

Unidad de administración

Coordinación de adquisición de bienes y contratación de servicios

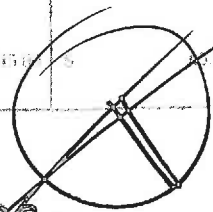
Coordinación técnica de adquisición de bienes de inversión y activos

División de contratación de activos y logística

Servicio de Limpieza y desinfección de cisternas, tinacos, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de circuneros de aguas negras, así como desazolve de drenaje.	Ubicación Unidades de la División de Inmuebles Centales	Hoja
Prestador de servicios Daygapa S. A. de C. V.	Domicilio Andador 31, edificio 41, casa 3, Col. C. Hab. Acueducto de Guadalupe, Del. Gustavo A. Madero, 06720 Ciudad de México	173

N	CONCEPTO	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Limpieza y desinfección de cisternas, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1	m <sup>2</sup>	1311.00	\$ 17.00	\$ 22,287.00
2	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de 2000 litros de capacidad, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2	Tpa.	4	\$ 2,975.00	\$ 11,900.00
3	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de 1200 litros de capacidad, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3	Tpa.	02	\$ 2,975.00	\$ 5,950.00
4	Limpieza y desinfección de tinacos de agua potable de 1100 litros de capacidad, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3	Tpa.	8	\$ 2,975.00	\$ 23,800.00
5	Limpieza y desinfección de tanques elevados de aguas potable, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5.	m <sup>2</sup>	154.27	\$ 72.00	\$ 11,106.94
6	Limpieza y desinfección de circuneros de aguas negras, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6	m <sup>2</sup>	338.00	\$ 95.00	\$ 32,110.00
7	Desazolve y drenado de tuberías de concreto de 33" a 4" de diámetro, en redes de drenaje de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7	ml	2,035.00	\$ 6.50	\$ 13,227.50

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SIN TEXTO



# DAYGAPA S.A. DE C.V.

CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES

CONTRATO NÚM. 001/2016 DEL 02 DE FEBRERO DE 2016

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA

CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES

DEL 02 DE FEBRERO DE 2016

CONTRATO NÚM. 001/2016 DEL 02 DE FEBRERO DE 2016

CONTRATO NÚM. 001/2016 DEL 02 DE FEBRERO DE 2016

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de administración  
 Unidad de administración  
 Coordinación de adquisición de bienes y contratación de servicios  
 Coordinación técnica de adquisición de bienes de inversión y activos  
 División de contratación de activos y logística

Servicio de: Limpieza y desinfección de cisternas, tanques, y tanques elevados de agua potable. Limpieza y desinfección de camiones de aguas negras así como desaholve de drenaje.	Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.	Hoja
Prestador de servicios: Daygapa S.A. de C.V.	Domicilio: Andador 31, edificio 41, casa 3.0 Col. 4 Hab. Acueducto de Guadalupe, Del. Gustavo A. Madero, 07270 Ciudad de México	012

N	CONCEPTO	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
8-	Desaholve y drenado de tuberías de concreto de 8" a 12" de diámetro, en techos de drenaje de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8.	ml	2168	\$ 71.00	153,948.00
9-	Desaholve y drenado de tuberías de concreto de 16" a 24" de diámetro, en techos de drenaje de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 9.	ml	600	\$ 77.00	46,200.00
	Importe del Primer Servicio incluye los conceptos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 sin incluir el I.V.S.	Serv	1	\$	170,148.00
	Importe del Segundo Servicio incluye solo los conceptos 1, 2, 3, 4 y 5 sin incluir el I.V.S.	Serv	1	\$	55,050.00
	Importe de los dos servicios sin incluir el I.V.S.			\$	1,052,998.00
	I.V.S.			\$	123,270.00
	Total			\$	1,176,268.00

Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato

UN MILLÓN CINCHIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.

México, D. F. a 02 de febrero de 2016.

Atentamente

C. Simón Jarilla Ortiz

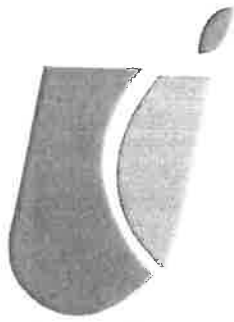
Representante legal

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom right.

SIN TEXTO



**DAYGAPA**

**DAYGAPA S.A. DE C.V.**  
 COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3  
 U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE  
 DISTRITO FEDERAL 07270  
 TEL.: 6798-7147  
 e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
 DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA  
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA  
 INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA  
 No. 1A/LIC/CP/019/E/2016  
 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNAS, TINACOS, TANQUES ELIVADOS DE AGUA POTABLE Y  
 CARCAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASI COMO EL DESAZOLVE DE DRENAJE"  
 EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

**PROGRAMA CALENDARIZADO**

Programa calendarizado de prestación del servicio de limpieza y desinfección de cisternas, flujeros, y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de circuitos de aguas negras, así como drenante de drenaje

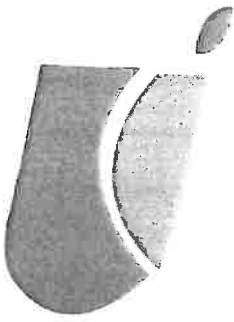
CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
4.	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TINACOS DE AGUA POTABLE DE 1,000 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE			
		PZA	4.00	HAMBURGO 18
		PZA	4.00	AV. CHAPULTEPEC 24
	TOTAL		8.00	

1° DE MARZO AL 31 DE ABRIL DE 2016	
2016	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

Adjuntamente

C. SIMON JABILLO ORTEZ  
 Representante Legal  
 Daygapa, S.A. de C.V.





**DAYGAPA**

**DAYGAPA S.A. DE C.V.**  
**COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL**

ANDADOR No. 31 EDIF. 41 CASA 3  
 U. HABITACIONAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE  
 DISTRITO FEDERAL 07270  
 TEL.: 6798-7147  
 e-mail: daygapa@hotmail.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE ADMINISTRACION  
 COORDINACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
 DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA  
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA  
 INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA  
 PARA LA OBTENCION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCION DE CISTERNAS,  
 TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y  
 CARGAMOS DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO EL SERVICIO DE DRENAJE  
 EN INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

**PROGRAMA CALENDARIZADO**

Programa calendarizado de prestación del servicio de limpieza y desinfección de cisternas, tanques y tanques elevados de agua potable, limpieza y desinfección de cárcamos de aguas negras, así como desasole de drenaje.

CONCEPTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
3.-	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE DE 1,000 LITROS DE CAPACIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE.			
		PZA	2.00	DURANGO 291
		PZA	3.00	DURANGO 323
		PZA	3.00	HERIBERTO FRIAS 241
		PZA	6.00	ZAMORA 107
		PZA	6.00	TRUCCO MONTIEL 15
		PZA	6.00	TOLDO 10
		PZA	5.00	BURDEOS 27
		PZA	4.00	TONSO 104
		PZA	2.00	HAMBURGO 289
		PZA	2.00	FOGGO 92
		PZA	4.00	HOSPITAL BENITO JUAREZ 12
		PZA	2.00	PARICO 243
		PZA	2.00	PARICO 243
		PZA	2.00	AZCATZALCO 490
		PZA	2.00	AV. LOPEZ VELARDE 5/1
		PZA	1.00	PONIENTE 146 N6 605
		PZA	2.00	CALZ. VALLEJO 625
		PZA	10.00	VILLALONGUINI 117
	TOTAL		67.00	

1° DE MARZO AL 14 DE ABRIL DE 2016

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----

Atentamente

C. SIMON JARILLO ORTIZ  
 Representante Legal  
 Daygapa, S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

100



